CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE EXPERIENCIA

Riohacha, La Guajira
Treinta (30) de julio de 2025

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Evaluación Técnica, Económica y de Experiencia V02 Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa de SASI-GJR-0002-2025.

Con toda atención me dirigido al Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico, económica y de experiencia V02 en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: Dieciocho (18) de julio de 2025, a las 18:00 horas.

1. **OFERENTE:** Elka Irina Bernal Cerchar.
 C. C. No.: 57.291.828 expedida en Santa Marta.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

<table>
<tr>
<td>Talento Humano: el oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente recurso humano, para el suministro, del cual se deberá presentar la hoja de vida con sus respectivos anexos, cumpliendo con los siguientes perfiles:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Cargo</th><th>Cantidad</th><th>Formación Académica y experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de Logística</td><td>1</td><td>Profesional en Áreas Administrativas, con Especialización en Logística, con experiencia general de mínimo de cinco (10) años.</td></tr>
</table>

El proponente entregará la documentación que se enlista a continuación, respecto del personal necesario para la ejecución del contrato:

• Copia de la hoja de vida.

• Copia del acta de grado o diploma de título pregrado.

• Copia de la tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda).

• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda).

• Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda).

• El personal puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con la convalidación correspondiente.

• Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones (Cada certificación debe contener mínimo las funciones desempeñadas y el tiempo laborado).

• Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional debidamente suscrita.

• Demás documentos necesarios para acreditar las condiciones profesionales, académicas y de experiencia definidas en el presente proceso.</td>
<td>Mediante " GOR-F-012 V03 EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA SASI-GJR-0002-2025 V01" publicado el 25-07-2025 a las 12:23 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II el 27-07-2025 a las 7:31:35 p. m., aportó lo solicitado, respecto a lo cual se concluyó:

Cumple. Presenta hoja de vida de la señora Yulimey Zabaleta Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.314.123 expedida en Barranquilla, profesional en Áreas Administrativas, con Especialización en Logística, con experiencia general de mínimo de diez (10) años.</td>
</tr>
<tr>
<td>GCCON-F-077 V01 Formato No. 7 Entrega de Hojas de Vida: el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en el “GCCON-F-077 V01 Formato No. 7 Entrega de</td>
<td>Cumple. El proponente presentó el GCCON-F-077 V01 Formato No. 7 Entrega de Hojas de Vida, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural.</td>
</tr>
</table>

Hojas de Vida”.	
Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para Personas Independientes: certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Cumple. El proponente presentó certificación suscrita por la persona natural en la que consta que es persona natural, que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Concepto Sanitario: el proponente debe presentar copia del Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea “Expendio de Alimentos”.	Cumple. El proponente presentó copia del Concepto Sanitario Favorable, concedido por la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, con fecha del 01-08-2024.
Notificación Sanitaria para Alimentos con Menor Riesgo en Salud Pública: de acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, el proponente deberá presentar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y, registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública, acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015.	Mediante " GOR-F-012 V03 EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA SASI-GJR-0002-2025 V01" publicado el 25-07-2025 a las 12:23 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II el 27-07-2025 a las 7:31:35 p. m., aportó lo solicitado, respecto a lo cual se concluyó: Cumple. El proponente presentó Notificación Sanitaria correspondiente a alimentos calificados como de menor riesgo para la salud pública, requisito indispensable conforme al pliego de condiciones y la normativa sanitaria vigente. Se solicita al proponente que remita a la mayor brevedad la mencionada Notificación Sanitaria, para completar la documentación y avanzar en el proceso de evaluación técnica.
Ficha Técnica de los Productos Según el Formato Establecido por el INVIMA: el oferente deberá entregar ficha técnica de los productos según el formato establecido por el INVIMA.	Cumple. El proponente presentó ficha técnica de los productos relacionando los números de registro, notificación y permiso sanitario según el tipo de riesgo asociado, y demás información de acuerdo con los criterios determinados por el INVIMA.
Declaración Juramentada sobre Transporte de Alimentos y sus Materias Primas: el oferente deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que, el transporte de alimentos y sus materias primas será realizado en condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y eviten su alteración, así como los daños en el envase o embalaje según sea el caso.	Cumple. El proponente presentó declaración juramentada con fecha dieciocho (18) de julio de 2025, en la que asegura que “el transporte de alimentos y sus materias primas será realizado en condiciones que impidan la contaminación y la proliferación de microorganismos y protejan el envase o embalaje según corresponda”.
Concepto Sanitario del Vehículo que Realiza el Transporte de los Alimentos: el oferente	Cumple. El proponente presentó concepto sanitario, del vehículo Chevrolet de placas

deberá presentar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	ESU-562 para el transporte de los alimentos.
Alimentos Refrigerados y/o Congelados: el oferente deberá entregar la documentación que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Cumple. El proponente presentó certificado donde se compromete a cumplir con los requisitos básicos para el transporte tales como: 1. Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. 2. Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros, expedida el 18-07-2025.
Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: el oferente deberá presentar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal, en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado, acorde con lo establecido en la Resolución No. 40595 de 2022 y posteriores y, en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Mediante " GOR-F-012 V03 EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA SASI-GJR-0002-2025 V01" publicado el 25-07-2025 a las 12:23 p. m., se solicitó la subsanación de este requisito. El proponente a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II el 27-07-2025 a las 7:31:35 p. m., aportó lo solicitado, respecto a lo cual se concluyó: Cumple. El oferente presenta certificación emitida por el prestador de servicios de transporte, en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado, acorde con lo establecido en la Resolución No. 40595 de 2022 y posteriores.
Infraestructura Física y Recurso Humano: el proponente deberá contar con un establecimiento de Comercio o en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha,	Cumple. El proponente anexa cámara de comercio donde consta con un establecimiento de Comercio o en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha,

dedicado a las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual. Para los proponentes que no tengan local comercial en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, se autoriza la realización de convenios con un establecimiento legalmente constituido, que cumpla con el objeto y la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales. En caso de realidad de realizar alianza o acuerdo comercial, el proponente deberá anexar además de su documentación para cumplir los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, los documentos de la persona natural o jurídica con la cual realiza la alianza o acuerdo, en los cuales se constaté que se cumple con la totalidad de los requisitos del Pliego de Condiciones.	dedicado a las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos con entidades privadas y/o públicas, ejecutados en cualquier tiempo, cuya sumatoria como mínimo corresponda a cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos veinte mil pesos ($417.420.000,00) Mda/Cte.	Cumple. El proponente acredita experiencia por valor total de $429.168.324,8 Mda/Cte., discriminados así: • Contrato No. 035 del 2014, por valor de $80.535.000,00 Mda/Cte. Suscrito con la Fundación Saanain. • Contrato No. 004 del 2014, por valor de $102.306.480,00 Mda/Cte. Suscrito con la Fundación la Fuerza del Pueblo Guajira. • Contrato No. CO1.PCCNTR.6655187 del 2024, por valor de $246.326.844,8 Mda/Cte., suscrito con SENA Regional Guajira.
GOR-F-012 V03 Formato No. 10 Relación Experiencia Habilitante Proponente.	Cumple. El proponente presentó el GOR-F-012 V03 Formato No. 10 Relación Experiencia Habilitante Proponente, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural.

CONCLUSIÓN: Habilitado.

Resultado	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos.	X	

Requisitos Habilitantes de Experiencia.	X	

FIRMA COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

CARLOS MARIO BACA MEJÍA
C. C. No. 1.118.806.557 expedida en Riohacha
Dinamizador Ambiental y Energético Regional
Evaluador Componente Técnico (Ambiental y Energético)

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

LEIDYS MAILETH LÓPEZ MEJÍA
C. C. No. 40.944.508 expedida en Riohacha
Profesional HySI Regional
Evaluadora Técnica (SG-SST)

Firmado digitalmente por Robinson Damián Sanabria Marín

ROBINSON DAMIAN SANABRIA MARÍN
C. C. No. 1.103.364.138 expedida en Ocamonte
Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina)
Evaluador Técnico

Proyectó: Comité Evaluador.